

BRIEFING PAPER

ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS AL CANJE DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA O NATURALEZA

Censat Agua Viva y Centro de Pensamiento de Política Fiscal UNAL

OCTUBRE 2024



**CENSAT
AGUA VIVA**

Amigos de la
Tierra Colombia

Centro de
Pensamiento de
Política Fiscal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS AL CANJE DE DEUDA POR ACCIÓN CLIMÁTICA O NATURALEZA

Centro de Pensamiento de Política Fiscal - Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá

Daniel Libreros Caicedo (profesor del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia)

Semillero de Economía, Ambiente y Alternativas al Desarrollo (Seadd) Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá

Nicolás Andrés Ruiz Castañeda, Valentina Garzón Sierra y Yuddy Silene Suescún Montañez (estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia)

Área Selvas y Biodiversidad - Censat Agua Viva

Linda González Cárdenas (coordinadora del Área), Johana Paola Peña Gómez y Daniela Mendoza Olarte (profesionales del Área)

Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia

Carrera 27A No. 24-10, piso 2, Bogotá D.C.
www.censat.org - info@censat.org

Coordinadora General: Tatiana Rodríguez Maldonado.

Equipo de trabajo: Astrid Patricia Pinto Molina, Camilo Andrés Orellana Tovar (coordinadora del Convite de las alternativas), Christian Torres Salcedo, Daniela Mendoza Olarte, Diana Vivas Mosquera (coordinadora de la Estrategia de Incidencia), Edna Catalina Serrano Pérez (coordinadora del Área de Agua, Bien Común), Eliana Carolina Carrillo Rodríguez, Isabel Preciado Ochoa, Johana Paola Peña Gómez, Jorge Armando Cortés Ortiz (contador), José Sánchez Gómez, Juan Pablo Soler Villamizar, Julián Camilo Barrientos Zapata, Juliana Vargas Reyes, Laura Daniela Rueda Rincón, Laura Valentina Duque, Linda González Cárdenas (coordinadora del Área de Selvas y Biodiversidad), Luisa Fernanda Pedraza Camargo, Lyda Fernanda Forero Torres (coordinadora de la Estrategia de Investigación), María del Carmen Pulido, Mariana Pinzón Cortés, Mateo Talero Hernández, Nelson Ravelo Franco (coordinador de la Estrategia de Formación y Pedagogía), Nina Pérez Campos, Sandra Patricia Rengifo López (coordinadora del Equipo de Comunicaciones), Samuel Jaramillo Arroyave, Sonia Medina Manjarrés (coordinadora del Equipo de Administración), Tatiana Cuenca Castelblanco (coordinadora del Área de Conflictos Mineros), Viviana Castro Rodríguez.

Junta Directiva: Aída Sofía Rivera Sotelo (presidenta), Danilo Urrea (secretario), Cecilia Roa García, Javier Marín Rodríguez y Omaira Ríos Chaparro (vocales).

Revisor Fiscal: Orlando Chaparro Martínez - Advisory International.

Edición y revisión de estilo: Alberto Gómez Melo.

Diseño y diagramación: Sandra Patricia Rengifo López.

Imagen de portada: Laura Valentina Duque Ruiz

Impresión: MOLA - Agencia Publicitaria.

Bogotá D.C., Colombia, octubre de 2024.

Este documento fue elaborado con el apoyo de:

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**
BOGOTÁ
Colombia



 **WE
EFFECT**

La información, opiniones o posiciones expresadas son responsabilidad del autor, y corresponden exclusivamente a sus procesos investigativos, por lo cual no comprometen ni necesariamente representan a cooperantes y financiadores.

INTRODUCCIÓN



Este documento es el resultado del trabajo colaborativo entre el Área de Selvas y Biodiversidad de Censat Agua Viva y el Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá que, a su vez, involucró la participación del Semillero de Economía, Ambiente y Alternativas al Desarrollo (Seadd), para analizar de manera crítica y propositiva una de las propuestas fiscales más importantes del Gobierno de Gustavo Petro Urrego (2022-2026) en Colombia: el canje de deuda por naturaleza o por acción climática.

Nuestros equipos colaboraron en la recolección y análisis de información para avanzar en el estudio del estado de la deuda en Colombia. El documento inicia con un breve recuento histórico de la generación de la deuda, el pago anual de los intereses y su comparación con los presupuestos aprobados para diferentes sectores; luego se identifican los actores que han promovido este tipo de endeudamiento, así como los Estados que lo iniciaron, prestando atención a su impacto y evolución en Colombia. A continuación se examinan los casos de Filipinas, Belice, Ecuador y Colombia. Esta comparación nos permite identificar patrones comunes sobre las condiciones que hacen posible el canje y las modalidades que han sido empleadas.

Mediante la exploración de los posibles beneficios que esta estrategia podría ofrecer, tanto en términos económicos como ambientales, se advierten las razones del creciente interés del Estado colombiano para llevar a cabo una nueva experiencia de canje de deuda por naturaleza. La crítica al modelo de canje de deuda por naturaleza nos motiva a presentar dos alternativas que abogan por una mayor justicia social, climática y ambiental. En ellas se destaca la importancia de la participación y vigilancia de las comunidades sobre la gestión fiscal de los Estados, las instituciones financieras internacionales (IFIs) y otros actores privados, para asegurar un enfoque equitativo y sustentable en la protección de la naturaleza en Colombia y el no reconocimiento de una deuda externa ilegítima, inmoral, odiosa e impagable.

En este briefing se resume un documento más extenso en proceso de publicación, que tiene el propósito de visibilizar el funcionamiento del mecanismo de canje de deuda por naturaleza o por acción climática, develando cómo el modelo es una falsa solución tanto a las crisis ecológicas, como a las de la deuda externa.

Lo ofrecemos como un insumo a las discusiones globales sobre financiamiento internacional para la protección de la biodiversidad y la acción climática, así como sobre la ilegitimidad de las deudas. Nuestro objetivo es que aporte en la toma de decisiones que sean realmente transformadoras de las condiciones que originan, mantienen y profundizan la crisis ambiental global.

Download the English version of this document at www.censat.org or by scanning the QR Code:



ORIGEN DE LA DEUDA EN COLOMBIA

Los orígenes de la deuda en Colombia se remontan a los primeros años de su consolidación como República, tras la independencia de España en 1810. En un contexto marcado por conflictos internos y la necesidad de recursos para cimentar su soberanía, Colombia, al igual que otras naciones recién independizadas, recurrió a préstamos internacionales, principalmente de Gran Bretaña. Estos préstamos vinieron con contrapartidas que incluyeron la apertura de la economía al comercio con ese país y la entrega de parte de los recursos nacionales, lo que condicionó desde el inicio la relación del país con el endeudamiento externo.

Entre 1873 y 1905, Colombia enfrentó graves dificultades económicas debido a la concentración de tierras y la Guerra de los Mil Días. Durante este periodo, el país cayó en impago, pero su reputación como un deudor responsable se mantuvo gracias a los acuerdos alcanzados con sus acreedores. Esta confianza se reforzó entre 1922 y 1929, cuando Colombia vivió una breve bonanza económica impulsada por la indemnización de EE.UU. tras la separación de Panamá y el auge de los mercados internacionales. El crecimiento, sin embargo, fue de corta duración, y las tensiones financieras volvieron a surgir en las décadas siguientes.

La creación del sistema financiero internacional en Bretton Woods, en 1944, fue un hito clave que reconfiguró el panorama global de la deuda. A partir de este acuerdo, se estableció el dólar como moneda de referencia mundial, respaldado por la hegemonía económica de EE.UU. y la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Sin embargo, el sistema sufrió un cambio radical en 1971 cuando Richard Nixon suspendió la convertibilidad del dólar con el oro, dando lugar a una nueva era de emisión de dinero sin respaldo productivo (dinero fiat), lo que aceleró la inflación y empujó a los países a endeudarse de manera sistemática para mantener su estabilidad económica.

La llamada financiarización de la economía, iniciada en los años 70, trajo consigo un aumento en la oferta de créditos, pero con condiciones más severas para los países llamados en vías de desarrollo. El giro de Volker en la política monetaria de EE.UU., que elevó drásticamente las tasas de interés del dólar, impactó negativamente a América Latina y al “tercer mundo” en

general, incrementando el costo del servicio de la deuda y profundizando las crisis económicas en estos países. En este contexto, el FMI impuso reformas estructurales que institucionalizaron el sistema de la deuda, un mecanismo que transfirió recursos públicos de los Estados hacia el sector financiero privado, debilitando la capacidad de las naciones para financiar sus necesidades colectivas.

Colombia, a diferencia de otros países latinoamericanos, no sufrió una crisis de deuda de igual magnitud en las décadas de los 80 y 90. El país se benefició de la afluencia de dólares provenientes de la economía subterránea y de una breve bonanza cafetera, lo que permitió que nuestra moneda no se devaluara tan rápidamente como en otras naciones de la región. Sin embargo, el país adoptó los lineamientos del Consenso de Washington en 1989, una agenda neoliberal promovida por el FMI y el BM que priorizó la disciplina fiscal, la reducción del déficit presupuestario y la apertura de los mercados, lo que tuvo un impacto profundo en la distribución del presupuesto y en las políticas sociales del país.

El Consenso de Washington influyó directamente en las reformas económicas durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994), las cuales fueron incluidas en la Constitución Política de 1991. Es de recordar que en nuestra Constitución se combinan de manera contradictoria, una visión de Estado Social de Derecho con una apertura económica neoliberal, lo que ha producido tensiones entre las obligaciones sociales del Estado y las políticas de privatización y liberalización del mercado. Uno de los cambios más significativos que por entonces se introdujo fue la creación de un banco central autónomo, alineado con el sistema dólar y diseñado para cumplir con las exigencias del capital financiero internacional.

Por otra parte, en la década de los 90, la calificación crediticia de los países se convirtió en un factor decisivo en su acceso al financiamiento internacional. Las agencias calificadoras de riesgo, a pesar del conflicto de intereses que presentaban ya que son financiadas por los mismos emisores del crédito internacional, adquirieron un papel clave en la evaluación del riesgo crediticio de las naciones, lo que condicionó las tasas de interés y los requisitos de los préstamos internacionales.

Es así como una mala calificación puede disparar los costos del endeudamiento, creando un ciclo vicioso de dependencia financiera.

En Colombia, uno de los momentos más críticos de esta dinámica fue en 1999, cuando se eliminaron las tasas de interés preferenciales y se generalizó la DTF (depósitos a término fijo), lo que provocó un aumento desmedido en las tasas de interés que afectó gravemente a los usuarios de créditos hipotecarios, muchos de los cuales terminaron perdiendo sus viviendas. Esta crisis hipotecaria fue solo una manifestación de las profundas desigualdades estructurales que el sistema financiero global impuso a países como Colombia.

En las décadas siguientes, Colombia firmó varios acuerdos con el FMI, incluyendo el Acuerdo *Stand By*, que comprometió al país a implementar políticas de estabilización macroeconómica, reducción de la inflación y saneamiento fiscal. Estas medidas se tradujeron en reformas tributarias que priorizaron el pago de la deuda sobre otras necesidades esenciales, como la inversión en infraestructura y servicios públicos. Leyes como la Ley 819 de 2003 y la Ley 1473 de 2011 establecieron el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y la Regla Fiscal, instrumentos diseñados para asegurar la estabilidad fiscal a largo plazo, pero que también limitaron la flexibilidad del presupuesto nacional. La pandemia del COVID-19, por ejemplo, expuso las fragilidades del sistema financiero en Colombia, obligando a suspender temporalmente la regla fiscal durante 2020 y 2021. A pesar de esto, el gasto público en Colombia siguió siendo altamente inflexible, con un presupuesto dominado por el pago de la deuda y los gastos de funcionamiento. En 2024 el Presupuesto General de la Nación (PGN) destinó 61.33% a gastos de

funcionamiento, 18.8% al servicio de la deuda y solo 19.87% a inversión. Con ello quedan en evidencia las limitaciones que se imponen para ajustar el presupuesto de la Nación.

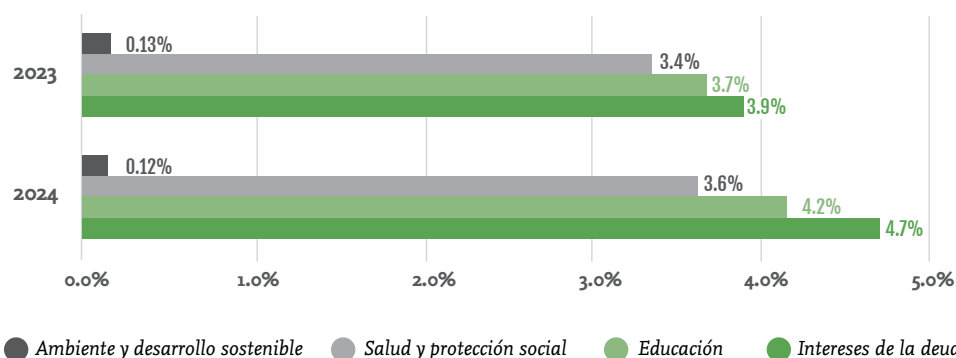
La inflexibilidad del gasto público tiene sus raíces en la captura del Estado por varios grupos de interés, tal como fue descrito en el Informe de 1981-1982 del exministro de Hacienda, Eduardo Wiesner, quien señaló que gran parte de los gastos públicos estaban condicionados por compromisos políticos y no por las necesidades reales de inversión o desarrollo del país. La situación descrita ha limitado la capacidad del gobierno para responder a las crisis económicas o ambientales de manera efectiva, y es uno de los mayores desafíos que enfrenta Colombia en su gestión de la deuda y la protección del medio ambiente.

EVALUACIÓN DE LA DEUDA EN COLOMBIA

El estado de la deuda en Colombia refleja una estructura fiscal orientada a priorizar la sostenibilidad macroeconómica y el pago de obligaciones financieras, lo que ha generado el recorte presupuestal en sectores clave como la salud, la educación y el derecho a un ambiente sano. Esta priorización ha llevado a que los recursos destinados a la deuda superen aquellos dirigidos a proteger algunos derechos fundamentales, haciendo que los costos de la deuda recaigan directamente sobre la sociedad.

Como se puede observar en la gráfica 1, en el presupuesto de 2024 el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibirá solo el 0.13% del PIB, una cifra marginal en comparación con otras asignaciones.

PRESUPUESTO POR SECTORES Y PAGO DE INTERESES (% DEL PIB)



GRÁFICA 1.

Presupuesto por sectores como porcentaje del PIB vs pago de intereses. Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024).

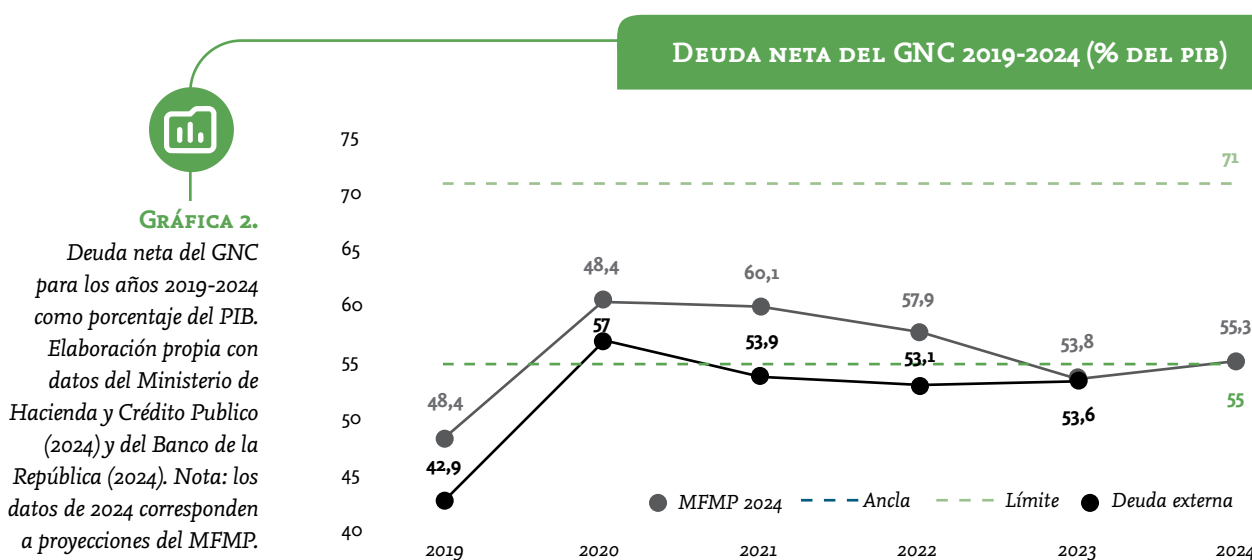
Ahora bien, en términos de endeudamiento, para 2023 la deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) representó el 53,8% del PIB, con un 34% correspondiente a deuda externa. Se espera que para 2024 esta cifra alcance el 55,3% del PIB. El gasto público proyectado para 2024 será de \$502,6 billones, de los cuales \$94,5 billones se destinarán al servicio de la deuda, incrementando \$16 billones respecto al año anterior. Para 2025, se proyecta un gasto de \$112,6 billones en el servicio de la deuda, con un total de gasto público estimado en \$523 billones. Como es evidente, este elevado endeudamiento, impulsado en parte por las necesidades surgidas durante la pandemia, ha tenido un impacto significativo en las finanzas públicas.

Ahora, en la gráfica 2 se puede ver que el endeudamiento durante la pandemia provocó un aumento drástico en la deuda, que pasó de representar el 48,3% del PIB en 2019 a un 60,7% en 2020. Según el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, los intereses generados por estos préstamos no estaban contemplados, lo que incrementó los costos de financiamiento, en especial después de la pérdida del grado de inversión en 2021. No se puede olvidar que la crisis financiera generó una reacción social adversa ante las propuestas de reforma fiscal del ejecutivo, lo que culminó en un estallido social, cuya consecuencia

colateral fue la disminución en las calificaciones soberanas del país¹.

En efecto, en 2021 las agencias calificadoras *Standard & Poor's* y *Fitch* rebajaron la calificación crediticia de Colombia, destacando el aumento en el endeudamiento, el deterioro de las finanzas públicas y la baja credibilidad en la reducción de la deuda. Esta pérdida en la calificación de inversión encareció los préstamos internacionales, ya que las tasas de interés más altas acompañan una peor calificación. Aunque *Moody's* mantuvo la calificación de Colombia en 2024 en Baa2², cambió la perspectiva a negativa, reflejando los riesgos asociados al déficit fiscal que dejó la administración anterior y el costo creciente del endeudamiento, entre otros.

Ante esta situación, el presidente Gustavo Petro ha propuesto alternativas de financiamiento, como el canje de deuda por acción climática y la eliminación del riesgo país. Estas propuestas buscan apoyar la financiación de los tres ejes principales del Acuerdo de Paz: la reforma agraria, la inclusión territorial y el sistema de verdad, justicia y reparación. Además, se planea destinar \$2.500 millones anuales a la conservación de la Amazonía, con lo que el gobierno busca aliviar la presión de la deuda sobre el presupuesto nacional y alinear las políticas fiscales con la protección del medio ambiente y los compromisos sociales.



GRÁFICA 2.

Deuda neta del GNC para los años 2019-2024 como porcentaje del PIB. Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024) y del Banco de la República (2024). Nota: los datos de 2024 corresponden a proyecciones del MFMP.

- 1 Las calificaciones soberanas hacen referencia a las evaluaciones que llevan a cabo agencias de calificación crediticia para medir la capacidad que tiene un país de cumplir con sus obligaciones financieras.
- 2 La escala de calificación global de largo plazo de *Moody's* abarca desde la calificación AAA que son las obligaciones de la más alta calidad con un riesgo mínimo, hasta C que son la clase de bonos con más baja calificación y suelen estar en incumplimiento, con pocas perspectivas de recuperación de principal e intereses. En este caso, Baa2 se consideran de grado medio, es decir que tienen características especulativas.

CANJE DE DEUDA POR NATURALEZA

El canje de deuda por naturaleza (CDN), también conocido como canje de deuda por acción climática, es un mecanismo financiero mediante el cual una parte de la deuda externa de un país se intercambia por financiamiento en moneda local, para ser utilizado en proyectos de conservación ambiental. Este mecanismo es ofrecido a países con altos niveles de deuda, especialmente aquellos que han enfrentado impagos repetidos. El objetivo principal del CDN, según instituciones financieras internacionales, es aliviar la presión fiscal de los países deudores, permitiéndoles invertir en infraestructuras resilientes al clima, protección de biodiversidad y descarbonización, sin generar crisis fiscales adicionales.

El origen del CDN se encuentra en la crisis de deuda de América Latina entre 1979 y 1985 y está relacionado con el surgimiento de la economía verde, que busca integrar el crecimiento económico con la conservación ambiental, desde una perspectiva neoliberal. En 1984, Thomas Lovejoy, ecologista y vicepresidente del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), propuso esta idea como una forma de que los países deudores pudieran resolver problemas ambientales a cambio de alivio de deuda. Uno de los primeros ejemplos de CDN fue el proyecto “*Nature Swap*” en Bolivia, donde la organización Conservación Internacional compró deuda boliviana a un precio reducido y, a cambio, el gobierno se comprometió a proteger zonas de la selva tropical.

Ahora bien, existen dos esquemas principales para realizar un canje de deuda por naturaleza. En el primero, dos gobiernos (acreedor y deudor) acuerdan la condonación de la deuda a cambio de proyectos de conservación específicos, administrados a través de un fondo creado para tal fin. En el segundo esquema, un banco comercial de un país industrializado vende la deuda en el mercado secundario a un valor nominal inferior, y una ONG la adquiere para negociar su canje con el país deudor.

A pesar de las aparentes ventajas del CDN, la experiencia internacional ha demostrado que estos mecanismos no cumplen sus objetivos. Pues, además de

generar la apropiación de territorios y bienes comunes por parte de acreedores privados, rara vez ofrecen un alivio significativo a las condiciones de endeudamiento de los países involucrados. Además, el canje de deuda puede implicar una pérdida de soberanía para el país deudor, ya que se subordinan decisiones clave sobre el uso de sus bienes comunes a compromisos de pago con organizaciones internacionales.

El CDN también plantea una visión utilitarista de la naturaleza, ya que su conservación se justifica sólo en función de los compromisos financieros. Es claro que se subordina la protección de la naturaleza a intereses económicos y de poder, en tanto se limita la capacidad de los países deudores para tomar decisiones sobre sus recursos económicos y bienes comunes. Por otra parte, los CDN pueden generar conflictos socioambientales debido a la exclusión de la sociedad civil y de las comunidades locales en los procesos de negociación. Las condiciones impuestas por instituciones como el FMI pueden comprometer la capacidad de los países para proteger los derechos humanos, amenazando, incluso, el acceso al agua y la alimentación.

CASOS EMBLEMÁTICOS DE CANJE DE DEUDA POR NATURALEZA

1

FILIPINAS

El caso de la deuda externa de Filipinas está estrechamente relacionado con su historia política. Tras obtener la independencia de Estados Unidos en 1946, el país se vio atado a una serie de condiciones económicas, como acuerdos de libre comercio y un tipo de cambio fijo entre el dólar estadounidense y el peso filipino. En 1949, el flujo de divisas se interrumpió, lo que llevó al gobierno a implementar controles de capitales, que permitieron la acumulación de divisas y un periodo de ingresos más estable. No obstante, en 1962, los conservadores en el Congreso eliminaron estos controles, lo que provocó una fuga masiva de capitales y el incremento en la dependencia de créditos externos. Como resultado, la deuda externa creció de manera significativa, pasando de USD \$275 millones en 1962 a USD \$1.880 millones en 1969.

A mediados de la década de 1960, el panorama político cambió con la elección de Ferdinand Marcos como presidente. En 1972, Marcos instauró la Ley Marcial, consolidando su poder e implementando políticas neoliberales impulsadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que llevaron a un mayor endeudamiento del país. Marcos eliminó el límite de endeudamiento público, lo que permitió un aumento en los préstamos del BM que contribuyeron al crecimiento acelerado de la deuda externa. En 1986, tras la caída de Marcos, su sucesora, Corazón Aquino, continuó con la agenda neoliberal, elevando la deuda externa hasta el 97.1% del PIB.

En junio de 1988, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) adquirió una parte de la deuda externa de Filipinas por USD \$390.000 a un precio reducido de USD \$200.000, un 51% del valor nominal. El Banco Central de Filipinas amortizó este monto en pesos filipinos en un periodo de dos años, con el compromiso de destinar los recursos a proyectos de conservación. Los fondos fueron gestionados por la Fundación Haribon y el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con restricciones claras para garantizar su uso en proyectos nacionales y evitar el pago a consultores extranjeros. El canje financió actividades de conservación y no representó un alivio real en el servicio de la deuda filipina, como lo mostró una revisión posterior del Banco Mundial en 1996, que identificó dificultades debido a la inestabilidad económica del país.

En 1993, WWF y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) compraron parte de la deuda comercial de Filipinas, valorada en USD \$19 millones, por un precio de USD \$13 millones (68% del valor nominal). El gobierno filipino acordó pagar en moneda local el equivalente a USD \$17 millones, fondos que se destinaron a proyectos ambientales a largo plazo. Estos recursos se canalizaron a través de la Fundación para el Medioambiente de Filipinas (FPE), que para 1997 se había convertido en una de las ONG ecologistas mejor financiadas del mundo, con un capital de aproximadamente USD \$26 millones.

2

BELICE

En 2020, Belice enfrentaba una deuda externa insostenible de USD \$4.2 mil millones, equivalente al 130% de su PIB, lo que representaba una carga de USD \$50.000 por habitante. Dos tercios de esta deuda era externa, con intereses del 4.2%. La situación crítica llevó al país a incumplir sus pagos por cuarta vez en una década, obteniendo la reputación de “moroso en serie”, y obligándolo a buscar una nueva reestructuración de la deuda.

En 2021, Belice implementó su cuarta reestructuración mediante un acuerdo de canje de deuda por naturaleza (CDN), que pretendía aliviar la carga financiera, y vincular compromisos de conservación oceánica. En este acuerdo, Belice recompró bonos soberanos por USD \$553 millones con un descuento del 45%, comprometiéndose a desarrollar un Plan Espacial Marino para proteger el 30% de sus aguas territoriales y destinar USD \$ 4.2 millones anuales a la conservación. El acuerdo liberó USD \$200 millones para conservación y estableció un fondo inicial de USD \$23.5 millones que se espera crezca hasta USD \$100 millones en 2041. El aseguramiento del

acuerdo por la Corporación Financiera de Desarrollo (DFC) de Estados Unidos permitió a Belice acceder a capital de manera asequible y cumplir con sus compromisos ambientales, mientras emitía el “Bono Azul” para financiar estas iniciativas.

No obstante, se ha podido demostrar que la conservación marítima, además de no tener en cuenta la participación de la sociedad civil y la relación de las comunidades con ese territorio, plantea riesgos para la población de Belice, ya que los recursos destinados a la conservación podrían desviar fondos de áreas críticas como la reducción de la pobreza, la salud y la educación. Además, la economía de Belice, dependiente del turismo y vulnerable a eventos climáticos, sigue expuesta a choques externos que podrían desencadenar una nueva crisis de deuda en el futuro.

El 9 de mayo de 2023, Ecuador anunció un canje de deuda vinculado a la conservación de las Islas Galápagos, considerado el más grande a nivel mundial en su tipo. El acuerdo implicó la recompra de USD \$1.628 millones de deuda comercial por parte de un Vehículo de Propósito Especial (SPV), respaldado por Credit Suisse. Sin embargo, este no fue un perdón de deuda, sino una conversión, ya que los intereses permanecen, y el país sigue obligado a generar divisas mediante actividades extractivistas para cumplir con los pagos.

El canje estableció la creación de un fondo de USD \$450 millones destinado a la conservación de las Galápagos, que será administrado por el Galápagos Life Fund (GLF) durante 18,5 años. Este fondo fiduciario privado sin fines de lucro fue diseñado para financiar la protección de la Reserva Marina de Galápagos y la Reserva Marina Hermandad, una extensión que incluye las aguas entre Ecuador y Costa Rica.

Aunque el GLF se encarga de gestionar los recursos para la conservación, su Consejo Directivo está mayoritariamente compuesto por representantes privados y actores internacionales, como Ocean Finance Company y Pew Bertarelli Ocean Legacy Project, junto con algunos miembros del gobierno ecuatoriano. Esta composición muestra cómo los intereses privados influyen negativamente en las metas de conservación, debilitando los objetivos ambientales frente a intereses económicos.

A largo plazo, el proyecto enfrenta serios desafíos de sostenibilidad. La falta de financiamiento asegurado para su seguimiento y la poca transparencia en la rendición de cuentas generan dudas sobre su éxito. Además, la agencia calificadora Fitch mantuvo la calificación crediticia de Ecuador en CCC+ en agosto de 2024, citando incertidumbres políticas, bajo crecimiento económico y un historial de incumplimientos de deuda. Esto refleja la fragilidad económica del país, a pesar del alivio temporal que ofrece el canje. Es así como, aunque los CDN ofrecen una forma aparentemente innovadora de financiar la protección ambiental en países con altos niveles de deuda, su implementación ha revelado importantes limitaciones. La falta de alivio significativo a la deuda, la pérdida de soberanía y los posibles conflictos socioambientales subrayan la necesidad de encontrar un camino más inclusivo y transparente en estos procesos, que priorice tanto la justicia ambiental como la sostenibilidad financiera.

Adicionalmente, es necesario destacar que el CDN legitima deudas odiosas, inmorales, no éticas e impagables. Odiosas porque han sido contraídas por gobiernos sin el consentimiento de su pueblo o se han utilizado para fines que no benefician al conjunto de la población. Son inmorales, porque se contrajeron bajo condiciones injustas o desiguales (como en el caso de la deuda adquirida por Colombia durante la pandemia COVID-19). Son deudas no éticas porque usualmente están vinculadas con el extractivismo minero energético que ha violado derechos humanos y ha destruido la naturaleza. Y son impagables, porque son deudas de gran magnitud que, como ya se evidenció para el caso de Colombia, se llevan gran parte del presupuesto general de la nación que debería ser destinado a sectores fundamentales como la educación, la salud y el cuidado de la naturaleza.

3

ECUADOR

EL CANJE DE DEUDA POR NATURALEZA EN COLOMBIA

Colombia ha implementado mecanismos de canje de deuda por naturaleza en dos ocasiones, lo que demuestra que este enfoque no es novedoso para el país. Estos canjes buscaron aliviar la deuda externa mientras se promovían proyectos de conservación ambiental. Sin embargo, los procesos han sido en gran medida discrecionales, con poca información disponible y limitada participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

En 1992 y 1993, Colombia realizó dos canjes bilaterales de deuda externa con Estados Unidos y Canadá, por USD \$310 millones y USD \$12,8 millones, respectivamente. Estos acuerdos, que incluyeron pagos por fondos ambientales de USD \$54,4 millones, dieron lugar a la creación de Ecofondo, una corporación conformada por 119 ONG, encargada de gestionar los recursos de los canjes. El objetivo de estos fondos era financiar actividades de conservación de los recursos naturales y el desarrollo de la niñez. Aunque no todas las expectativas sobre participación ciudadana en materia ambiental se cumplieron, hay que decir que estos recursos que tuvo a disposición el Ecofondo

fueron fundamentales para el desarrollo del proceso de Referendo por el Agua, entre otras iniciativas.

En 2004, Colombia y Estados Unidos acordaron un segundo canje de deuda por naturaleza, con el apoyo de tres organizaciones conservacionistas, The Nature Conservancy (TNC), Conservación Internacional (CI) y WWF. Este acuerdo redujo la deuda colombiana con EE.UU. en aproximadamente USD \$10 millones. El Fondo para la Acción Ambiental fue designado para gestionar los recursos, y el acuerdo benefició áreas clave como los bosques tropicales del noreste de los Andes, la región del río Orinoco y el Caribe.

El Gobierno colombiano se comprometió a pagar la deuda en moneda local durante 12 años, dividiendo los recursos entre un fondo extingible para proyectos inmediatos y un fondo patrimonial destinado a apalancar futuros proyectos de conservación. Estos acuerdos han permitido desarrollar iniciativas que protegen ecosistemas importantes, aunque enfrentan críticas sobre su transparencia y la equidad en la distribución de los recursos.

INTENCIONES DE CANJE ACTUALES

En la actualidad, el gobierno colombiano, en cabeza de Gustavo Petro, ha manifestado la intención de negociar por tercera vez el CDN. Desde su posesión como presidente ha destacado la necesidad de transformar la deuda externa en inversión interna. Con el canje de deuda se esperaría obtener recursos para la conservación de la Amazonía y el apoyo a las comunidades locales, habilitando aproximadamente 2,500 millones de dólares anuales para la revitalización de este ecosistema.

También se propiciaría el diseño de instrumentos financieros alternativos en un contexto de alto endeudamiento, con el objetivo de incrementar el gasto público en sectores como salud, educación y medio ambiente, entre otros, sin cambiar la imagen de sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo del país.

Y, además, se buscaría extender a otros países las posturas que demandan acciones de justicia climática y ambiental; dirigiendo la atención mundial hacia la responsabilidad de los países y actores más contaminantes

para que asuman los gastos que demanda la adaptación y mitigación de la crisis climática.

Si bien las intenciones planteadas se alinean con unos intereses inmediatos de conservación ambiental y de responsabilidad mundial, es importante destacar que, como lo evidencian las experiencias internacionales revisadas, este mecanismo financiero ha presentado serias falencias y no representa una solución estructural para enfrentar las crisis climáticas, ecológicas y de deuda.

Por tanto, se considera imperativo que el presidente reconozca, por un lado, que el sistema de deuda es una herramienta de dominación que perpetúa las relaciones coloniales entre el norte y el sur global y, por otro, que el canje de deuda por naturaleza no solucionará las mencionadas crisis, en tanto, las políticas del sistema financiero internacional, así como el andamiaje institucional del Estado colombiano, sigan alineadas para perpetuar el ciclo de endeudamiento, sin cuestionar la legitimidad de la deuda en sí.

ALGUNAS ALTERNATIVAS AL CANJE DE DEUDA POR NATURALEZA O POR ACCIÓN CLIMÁTICA

1. AUDITORÍA CIUDADANA

La auditoría ciudadana es una herramienta técnica que examina los registros financieros y los procesos operativos de un país, con el objetivo de identificar el origen de la deuda pública y verificar su legitimidad. Este proceso permite que la población comprenda las implicaciones del endeudamiento nacional y evalúe si la deuda presenta problemas legales o es legítima. Así, se transparentan las cifras y se identifican posibles irregularidades.

Existen dos tipos principales de auditoría: la auditoría ciudadana y la auditoría gubernamental.

La primera puede ser realizada por colectivos ciudadanos que analizan de manera crítica la política de endeudamiento a partir de información pública. Ejemplos de este tipo de auditoría se han llevado a cabo en Francia, Irlanda y Brasil; aunque hay información protegida que puede ser útil para realizar los análisis que requieren una auditoría completa, es posible comenzar con datos de dominio público.

Por otro lado, la auditoría gubernamental puede ser impulsada por el propio gobierno o el parlamento. Un ejemplo notable es el caso de Ecuador, que entre 2007 y 2008 realizó una auditoría oficial de su deuda, liderada por una comisión interdisciplinaria que incluía a representantes de la sociedad civil y expertos internacionales. Este proceso permitió ahorrar al país alrededor de USD \$7.000 millones en pagos de deuda, y fortaleció su posición en la reestructuración.

La auditoría también puede ser una herramienta útil para gobiernos en riesgo de sobreendeudamiento, ya que fortalece su posición en la renegociación de deuda, al identificar malas prácticas previas. Además, ayuda a los prestamistas internacionales a mejorar sus políticas crediticias y fomentar un endeudamiento más responsable.

Por todo lo dicho, la auditoría ciudadana puede funcionar como una alternativa al canje de deuda por naturaleza, ya que permitiría un control independiente, identificando qué deudas son ilegítimas y no deben pagarse. De este modo se fortalece el proceso democrático, se promueve el empoderamiento ciudadano y se ofrece una visión más justa al analizar tanto la responsabilidad de los acreedores como de los deudores.

2. RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA ECOLÓGICA Y LA DEUDA CLIMÁTICA

El cumplimiento de la deuda externa y la priorización de la estabilidad macroeconómica han tenido consecuencias profundas para países como Colombia. Este camino ha llevado a recortes en el gasto en sectores esenciales que han afectado la garantía de una vida digna para la sociedad colombiana. Al mismo tiempo, ha profundizado el modelo extractivista, que ha producido a su vez, el agotamiento de bienes comunes, así como graves impactos ambientales y el deterioro ecológico. Para los países en la periferia que dependen de la exportación de materias primas, el pago de la deuda externa a menudo agrava la situación, acelerando la extracción de recursos sin que este proceso compense el crecimiento de la deuda y sus intereses.

Esta dinámica refuerza los términos desiguales de intercambio en el comercio internacional, consolidando las relaciones de poder que los países del Norte ejercen sobre los del Sur. Ante esta situación, ha surgido el reclamo de una deuda ecológica, entendida como la deuda que los países industrializados han contraído con los países no industrializados a causa de despojarlos de sus bienes comunes y provocar daños ambientales. Este fenómeno se debe tanto a la actividad destructiva de empresas transnacionales como al depósito de residuos tóxicos en naciones en vías de desarrollo.

La exigencia de pago de la deuda ecológica, liderada por una alianza de países del Sur global, se presenta como una alternativa viable al CDN. Reconocer esta deuda implica una comprensión más profunda de las necesidades ambientales de los países no industrializados, y podría facilitar negociaciones que promuevan una justicia social, distributiva, climática y ambiental. La cuantificación de esta deuda puede abordarse desde diferentes ángulos, como la reducción de emisiones de carbono, la regulación de responsabilidades por pasivos ambientales y el reconocimiento de la biopiratería.

La deuda climática representa una dimensión crítica en la relación entre países desarrollados y aquellos llamados en vías de desarrollo. Un estudio del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universitat Autònoma de Barcelona estima que los países industrializados deben compensar a los países en desarrollo

con un total de 170 billones de dólares hasta 2050 por su contribución al cambio climático. Este monto se basa en la necesidad de reparar los daños causados por emisiones excesivas de dióxido de carbono (CO₂) y se justifica por el principio de justicia climática, que estipula que aquellos que han superado sus cuotas de emisiones deben indemnizar a los que, a pesar de contribuir poco al problema, sufren sus efectos desproporcionadamente.

Tanto la deuda ecológica como la deuda climática revelan las profundas desigualdades ecológicas y los impactos ambientales negativos, además de la urgente necesidad de justicia climática. Ambos conceptos subrayan la responsabilidad histórica de los países industrializados, que han alcanzado altos estándares de vida para sus poblaciones, a partir de los daños infligidos a las naciones del Sur, que han sido víctimas de la explotación, el saqueo y la contaminación de sus bienes comunes. El pago de estas deudas se presenta como una alternativa al CDN, ya que no solo busca reparaciones económicas, sino también un cambio en la narrativa de responsabilidad y justicia para los países del Sur.

CONCLUSIÓN

Como se ha explicado, el Canje de Deuda por Naturaleza no representa un instrumento innovador en materia de justicia climática, distributiva, ambiental ni social, sino, al contrario, es la forma adoptada históricamente por las instituciones financieras internacionales (y por tanto de los países del “primer mundo”) para perpetuar la dependencia económica, situando enfoques de economía ambiental, en donde los bienes comunes entran a formar parte de un sistema de mercantilización de la naturaleza, dando prioridad a la estabilidad financiera de algunos sectores y la reputación macroeconómica, por encima del bienestar colectivo de la población y limitando una comprensión compleja sobre la interrelación social con los territorios.

Adicionalmente, este mecanismo ha sido objeto de críticas por su escasa efectividad en una reducción significativa de la deuda externa. Los montos involucrados en las transacciones no propician un alivio suficiente para cambiar las condiciones financieras de los países con deuda y las negociaciones tienden a ser opacas y con poca participación ciudadana.

Por estas razones, antes de idear un mecanismo de canje de la deuda, es fundamental cuestionar la

legitimidad de la deuda en sí, evaluando los actores que han estado involucrados y sus posturas, las formas de adquisición de la deuda, los beneficios que ha generado, el papel de las comunidades locales y los mecanismos de participación y veeduría que han existido.

Es imprescindible que los líderes de los países que buscan tomar medidas contundentes exploren otras alternativas al canje de deuda y adopten una perspectiva decolonial de equidad que reconozca las luchas de países del Sur Global. Así podrán convertirse en promotores mundiales de escenarios sustentables y garantes de la justicia ambiental, la naturaleza y la vida.

REFERENCIAS

- Acuña, I. T. (2003). El movimiento ambiental colombiano: Una aproximación a su historia reciente. *Ecología política*, (26), 107-119. JSTOR, <https://www.jstor.org/stable/20743315>
- Banco de la República. (s.f.). Títulos de Tesorería (TES). Recuperado el 7 de agosto de 2024, de <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tes>
- Binder, K. G. (2001). Canje de deuda externa por conservación de la naturaleza. *Innovar*, 1(18), 47-54. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/24405>
- Blackwell, M., & Nocera, S. (1988). Debt/equity swaps (No. 88/15). Fondo Monetario Internacional. <https://ssrn.com/abstract=884605>
- CADTM. (2013, mayo 28). ¿Qué es una auditoría de la deuda? Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas. https://www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id_article=9323
- Cardona, D., & Echeverri, A. (2018). Orígenes del nuevo paradigma en el tratamiento de la cuestión ambiental. *Colección de alertas sobre Economía Verde*.
- Castañeda Rodríguez, V., & Díaz Bautista, O. (2017). El Consenso de Washington: Algunas implicaciones para América Latina. *Apuntes del Cenes*, 36(63), 15-41. <https://doi.org/10.19053/01203053.v36.n63.2017.4425>
- Cossio Villarroel, L. (2004). La deuda externa y deuda ecológica. *Temas Sociales*, (25), 201-213. https://www.scielo.org/bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152004000100013
- Cruz, L. (2010). La Constitución Política de 1991 y la apertura económica. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 18(1), 269-280. <https://doi.org/10.7440/colombiaint62.2005.06>
- Devlin, R. (1991). Canje de deuda por naturaleza: La necesidad de una nueva agenda. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/171344a3-039e-401c-9a4a-c188251c8aa3/content>
- Duque, A. (2012). De Bretton Woods a la crisis. AFESE (#56). <https://afese.com/img/revistas/revista56/woods.pdf>
- Echeverry, J., Fergusson, L., & Querubín, P. (2004). La batalla política por el presupuesto de la nación: Inflexibilidades o supervivencia fiscal. <https://ideas.repec.org/p/col/000089/002944.html>
- Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). (2022). Capital flows to Latin America and the Caribbean: 2021 year-in-review and first four months of 2022. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/22-00485_was_-_capital_flows_2021_year_in_review_web.pdf
- EFE. (2024). La deuda pública de Colombia subió al equivalente al 61 % del PIB durante la pandemia. <https://efe.com/economia/2024-06-08/la-deuda-publica-de-colombia-subio-al-equivalente-al-61-del-pib-durante-la-pandemia/>
- Elespe, D. (2013). La calificación de riesgo y los agentes de calificación de riesgo (ACR) en la nueva regulación. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/afe_2/material_de_estudio/material/La%20calificacion%20de%20riesgo%20y%20los%20agentes%20de%20calificacion%20de%20riesgo%20ACR%20en%20la%20nueva%20regulacion.pdf
- El Espectador. (2023, 28 de agosto). Canjear la deuda externa por cuidar la Amazonía. <https://www.elespectador.com/ambiente/amazonas/canjear-la-deuda-externa-por-cuidar-la-amazonia/>
- Estrada Álvarez, J., & Puello-Socarrás, J. F. (2005). Élités, intelectuales y tecnocracia: Calidoscopio contemporáneo y fenómeno latinoamericano actual. *Colombia Internacional*, 1(62), 100-119. <https://doi.org/10.7440/colombiaint62.2005.06>

- Fattorelli, M. (2013). Auditoría ciudadana de la deuda pública: Experiencias y métodos. (Primera edición). Brasilia: Inove Editora. <https://auditoriacidada.org.br/wp-content/uploads/2022/04/Auditoria-Ciudadana-de-la-deuda-publica-experiencias-y-metodos-espanol-2013-Inove-Editora.pdf>
- Fitch Ratings. (2024). Ecuador. <https://www.fitchratings.com/entity/ecuador-80442271>
- Fondo Monetario Internacional. (2022). El canje de deuda por compromisos por el clima y la naturaleza puede contribuir a financiar la resiliencia. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/12/14/swapping-debt-for-climate-or-nature-pledges-can-help-fund-resilience>
- Fondo Monetario Internacional. (2006). Ajuste fiscal para la estabilidad y el crecimiento. Washington, D.C.: Serie de folletos (No. 55).
- Fondo Monetario Internacional. (2020). Colombia desembolsa parte de la línea de crédito flexible del FMI para abordar la pandemia de COVID-19. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/12/03/pr20363-colombia-colombia-draws-on-imf-flexible-credit-line-to-address-the-covid-19-pandemic>
- Fresnillo, I. (2020, 7 de octubre). How to get to the bottom of a country's debts. Eurodad. https://www.eurodad.org/how_to_get_to_the_bottom_of_a_countrys_debts
- Fondo Monetario Internacional. (2023). Perspectivas económicas regionales: Las Américas. Anexo en línea 5: Canjes de deuda por medidas de protección ambiental en América Latina y el Caribe. <https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2023/10/13/regional-economic-outlook-western-hemisphere-october-2023>
- Giraldo, C. (2007). ¿Protección o desprotección social? Ediciones desde abajo. Biblioteca Vértices colombianos.
- GEF. (2024). Global Biodiversity Framework Fund. <https://www.thegef.org/what-we-do/topics/global-biodiversity-framework-fund>
- Gómez, J. F., & Galindo, C. A. (2018). Obtenido de Comité para la Abolición de Deudas Ilegítimas: <https://www.cadtm.org/El-Sistema-de-la-Deuda-en-Colombia#nb2-2>
- Gómez Celi, J. (2022). La espiral de la deuda pública en Colombia (1990-2020). *El Ágora USB*, 22(2), 693-714. <https://doi.org/10.21500/16578031.6264>
- González Fernández, S., & Mascareñas Pérez Íñigo, J. (2008). Los swaps deuda/naturaleza: Estado del arte. *Revista de Economía Mundial*, (18), 231-243. <https://www.redalyc.org/pdf/866/86601819.pdf>
- Government of Belize. (2021). Budget speech for fiscal year 2021-2022. National Assembly of Belize. <https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2021/04/Budget-Speech-for-Fiscal-Year-2021-2022-1.pdf>
- Grund, S., & Fontana, S. (2023). Debt-for-nature swaps: The Belize 2021 deal and the future of green sovereign finance. *Capital Markets Law Journal* (Forthcoming, enero 2024). <https://doi.org/10.2139/ssrn.4437615>
- Jiménez, J. J. L. (2000). De la independencia a la democracia en Filipinas. *México y la Cuenca del Pacífico*, (11), 7-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7942006>
- Junguito, R., & Rincón, H. (2004). La política fiscal en el siglo XX en Colombia. *Borradores de economía*, 318.
- Latindadd. (2023a). Canje de Galápagos: Un legado ignominioso. <https://latindadd.org/arquitectura-financiera/canje-de-galapagos-un-legado-ignominioso1/>
- Latindadd. (2023b). Canje de deuda en Galápagos: Un año sin inversión en naturaleza. <https://latindadd.org/informes/canje-de-deuda-en-galapagos-un-ano-sin-inversion-en-naturaleza/>
- Lizarazo Rodríguez, L. (2002). El acuerdo extendido entre Colombia y el Fondo Monetario Internacional. *Estudios Socio-Jurídicos*, 4(1), 83-101. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/esj/article/view/11736>
- López, C. (2020). La deuda pública y la política fiscal en Colombia: Un análisis de la sostenibilidad. *Economía y Sociedad*, 9(1), 165-183. <https://doi.org/10.24821/jes.v9i1.1535>

- Martínez C., F. (2008). Deuda externa y desarrollo sostenible en América Latina. *Sociología y Tecnologías de la Información*, 6, 181-200.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026: Impulsando el desarrollo <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Moreno, D. (2022). La deuda ecológica: Una oportunidad para repensar la sostenibilidad. *Revista Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo*, 10(1), 25-37.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2022). Acuerdos de paz en Colombia. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/acuerdos/>
- Oxfam. (2023). La deuda pública en Colombia: Un análisis crítico. <https://www.oxfam.org/es/informes/deuda-publica-en-colombia-2023>
- Pérez, C. A., & Castañeda, L. (2021). La reestructuración de la deuda pública en América Latina: Un análisis de las lecciones aprendidas. *Revista Latinoamericana de Derecho y Economía*, 12(3), 55-70.
- Redacción. (2022). La deuda externa de Colombia y su impacto en la economía. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/la-deuda-externa-de-colombia-y-su-impacto-en-la-economia-640592>
- Rojas, M., & Arévalo, J. (2021). Canje de deuda: Un mecanismo para la conservación ambiental en Colombia. *Revista de Ambiente y Sostenibilidad*, 5(1), 32-45.
- Rodríguez, M. (2001). Deuda pública, políticas fiscales y derechos humanos en Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Paz*, 8(2), 123-137.
- Santos, A. (2020). Hacia un nuevo marco para la sostenibilidad de la deuda pública. *Sostenibilidad y Desarrollo*, 8(3), 111-126. <https://doi.org/10.15425/22155421.2020.2>
- Schwerdtle, P. N. (2022). Debt swaps for climate adaptation: Why they are needed and what to consider. *Climate Policy*, 22(5), 1-18. <https://doi.org/10.1080/14693062.2022.2148749>
- Subdirección de Deuda Pública. (2021). Reporte de deuda pública 2021. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. <https://www.minhacienda.gov.co/deuda-publica>
- Thwaites, A. (2018). Debt-for-nature swaps: Potential and challenges. *Environmental Politics*, 27(3), 421-439. <https://doi.org/10.1080/09644016.2018.1435780>
- UNDP. (2021). Deuda pública y sostenibilidad: Lecciones de los ODS. <https://www.undp.org/publications/deuda-publica-y-sostenibilidad-lecciones-de-los-ods>
- Vargas, A. (2020). Canjes de deuda y desarrollo sostenible: Una mirada desde Colombia. *Revista de Políticas Públicas*, 12(1), 19-35. <https://doi.org/10.15425/22155421.2020.1>
- Vélez, M. (2022). La sostenibilidad de la deuda pública en Colombia: Análisis y perspectivas. *Revista de Economía y Finanzas*, 10(2), 77-95.
- Zambrano, J. (2020). La deuda pública en Colombia: Un análisis del riesgo. *Revista de Análisis Financiero*, 18(1), 34-50. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3639527>



Centro de
Pensamiento de
Política Fiscal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Este documento fue elaborado con el apoyo de:



La información, opiniones o posiciones expresadas son responsabilidad del autor, y corresponden exclusivamente a sus procesos investigativos, por lo cual no comprometen ni necesariamente representan a cooperantes y financiadores.